

#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

### **ACTUARÍA**



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CESAR CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/RAP/7/2024, relativo al Recurso de Apelación promovido por Cesar Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, en su carácter de apoderado legal de Layda Elena Sansores San Román, en contra de "RESOLUCIÓN CG/057/2024, APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO IEEC/Q/0007/222" (sic). La Magistrada Instructora Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día de hoy doce de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ACTUARÍA** 

Rogelio Octavio Magafia González

del Estado de Campeche SAN FRANCISCO DE CAMPECRE, CAMPECRE Actuario habilitado/del Tribunal Electoral

FSTADO DE CEMPECHE

ACTUAFIA



HOPPMAD EN OGATAR

BAS FILADISCO DE CAMPECHE. C. P. M.

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCION Y RADICACIÓN.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA** 

TEEC/RAP/7/2024

RECURSO DE APELACIÓN.

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/RAP/7/2024.

PROMOVENTE: CÉSAR CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN CG/057/2024, APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO IEEC/Q/007/2022.

MAGISTRADA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el acuerdo de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, por el cual se turna a la ponencia a su cargo el expediente relativo al Recurso de Apelación TEEC/RAP/7/2024; para los efectos legales correspondientes. CONSTE.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora.

## ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII, y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y SE RADICA en la ponencia de la suscrita Magistrada Instructora para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

**SEGUNDO.** Se **reserva** proveer sobre la admisión del presente Recurso de Apelación, hasta el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y CÚMPLASE.



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO DE RECEPCION Y RADICACIÓN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/RAP/7/2024

Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. **Conste**.

BRENDA NOGUY DOMÍNGUEZ AKÉ MAGISTRADA ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CÂMPECHE MAGISTRATURA 2

ANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPERBUNAL ELECTORAL DEL SECRETARIA GENERAL DE CAMPECHE POR MINISTERIOS EMENCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfonos

(981) 8113202, 03 y 04; Correo electrónico: olicialia@teec.mx